

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2500

AUTORIZA BAILE DE FIESTAS PATRIAS Y
DOMADURAS AL CLUB DE RODEO VILLA
MARIA EL RINCON

REQUINOA, 03 de Septiembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo Villa María, para efectuar Baile de Fiestas Patrias días 18 y 19 de Septiembre y Domaduras el día 20 de Septiembre de 2015 con clausura de Baile, en Pérgola y Medialuna del Club de Rodeo Villa María. Los fondos que se recauden son en beneficio de la ampliación de las galerías.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Rodeo Villa María, para efectuar Baile de Fiestas Patrias los días 18 y 19 de Septiembre del presente y domaduras el día 20 de Septiembre de 2015 con Clausura del Baile, en la pérgola y medialuna del Club de Rodeo de Villa María..

Horario : Días 18 y 19 de Septiembre desde las 09:00 hrs. hasta las 06:00 hrs.

Día Domingo 20 de Septiembre desde las 09:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.

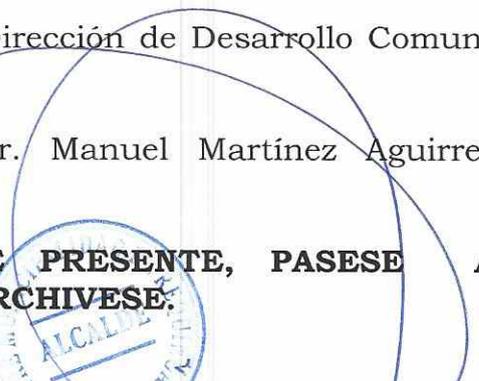
Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos el Sr. Manuel Martínez Aguirre, C.I. [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE